

Manizales, marzo 17 del 2020

Se decretan medidas en Manizales para enfrentar el coronavirus, entre ellas el toque de queda

- Las medidas se toman para salvaguardar la salud de los ciudadanos contra el coronavirus COVID-19.
- Actualmente, el país hace parte de los 143 países que tienen casos confirmados.
- Al momento de la emisión de este comunicado, se reportan 65 casos en el territorio nacional.

La administración municipal en cabeza de Carlos Mario Marín Correa, alcalde de Manizales, decreta toque de queda como medida para mitigar la propagación de la pandemia que en el mundo ha dejado más de 7.000 muertes.

"La pandemia del coronavirus es muy grave. Lo que en Italia, Japón y España se alcanzó entre 22 y 30 días, Colombia lo ha alcanzado en 8 días. El crecimiento es muy agresivo según la tendencia que marca el país. Buscando el bienestar general, he tomado medidas y sugiero otras de voluntario, pero indispensable cumplimiento", indicó el mandatario.

En ese sentido, las medidas decretadas son las siguientes:

- Ordenar el cierre de los centros comerciales y almacenes de grandes superficies a partir del miércoles 18 de marzo desde las 00 horas. Quedan exceptuados los supermercados, droguerías y plazoletas de comida, estos últimos solo podrán vender a domicilio.
- Los restaurantes y expendios de comida deberán utilizar herramientas tecnológicas de servicio a domicilio y no permitir el consumo dentro del punto de venta. Esto incluye las ventas en espacio público.
- Exhortar a las entidades bancarias y demás entidades financieras a establecer un protocolo para regular el ingreso controlado de personas para evitar aglomeraciones.

- Restringir el ingreso de pasajeros extranjeros por la Terminal de Transporte de Manizales en los términos de la directriz nacional. Así mismo está prohibida la entrada de acompañantes.
- Ordenar la cancelación de reservas de turistas extranjeros en los hoteles de la ciudad de Manizales.
- Restringir el acceso y uso de los parques públicos y sitios de interés turístico. Queda cerrado el Estadio Palogrande, los Coliseos Mayor y Menor, la Unidad Deportiva Palogrande. Escenarios deportivos como canchas del Alta Suiza, Malhabar, Aranjuez, Arenillo, Arrayanes, Minitas, Asunción, Enea y todos los escenarios deportivos propiedad del municipio. De igual manera el Bosque Popular El Prado, el Ecoparque Los Yarumos y toda la Red de Ecoparques. El Teatro Los Fundadores, El Centro de Eventos Expoferias, las Casas de la Cultura, La Red de Bibliotecas Públicas, Los Ciscos y la Ciclovía de Manizales estarán regidas bajo la misma medida.
- Restringir las reuniones a 10 personas, se exceptúan las reuniones de PMU y comités de control y seguimiento de la emergencia sanitaria.
- Exhortar a los establecimientos como gimnasios, casinos, bares, salas de cine y centros de diversión, a la suspensión de actividades de atención al público.
- Las empresas privadas deben implementar estrategias de teletrabajo y horario flexible para evitar aglomeraciones.
- Suspender todo acto público en Manizales.
- Prohibir la aglomeración de personas en sitios públicos.
- Ordenar a la empresa Aguas de Manizales habilitar el servicio de agua en los lugares donde haya sido suspendido.

El toque de queda se decreta en el municipio de Manizales en los siguientes términos:

En todo el territorio de Manizales se prohíbe la libre circulación de todas las personas en general a partir de hoy 17 de marzo hasta el lunes 23 de marzo en horario comprendido entre las **7:00 de la noche y las 5:00 de la mañana**.

Quedan exceptuadas las siguientes personas:

- Miembros de la Fuerza Pública, Ministerio Público, Defensa Civil, Cruz Roja, Defensoría del Pueblo, Cuerpo Oficial de Bomberos, organismos de socorro y Fiscalía General de la Nación, debidamente acreditados.
- Personas de vigilancia privada, personal sanitario y periodistas debidamente acreditados.
- Toda persona que de manera prioritaria requiera atención de un servicio de salud.
- Personal de la empresa de servicio público de aseo.

Se decreta además el toque de queda total:

En todo el territorio de Manizales se prohíbe la libre circulación de todas las personas **menores de 18 años** y los adultos **mayores de 60 años** a partir del día de mañana miércoles 18 de marzo, por un término de 14 días, durante las 24 horas del día.

- Quedan exceptuadas las personas que tengan que desplazarse por razones de salud a los centros de atención respectiva.
- Ordenar a los organismos de seguridad del Estado y a la Fuerza Pública hacer cumplir este decreto.
- El desacato a este decreto dará lugar a sanciones policivas, administrativas y legales a que haya lugar.

Finalmente, el alcalde de la ciudad envía un mensaje a los manizaleños:

"Hoy quiero pedirle a todos los manizaleños la solidaridad para enfrentar esta dura crisis. La mejor medida para eludir el contagio es evitar todos los contactos sociales no indispensables. El aislamiento voluntario es la manera en la que nos podemos salvar".

Recomendaciones generales:

- No salga de la casa sin necesidad absoluta.

Comunicado DE PRENSA



- Siga rigurosamente las instrucciones de la Organización Mundial de la Salud y de las autoridades locales: lavarse las manos ocho veces al día y evitar el contacto físico.
- No compre más de lo necesario, todos necesitan abastecerse.

Gracias por la difusión.

Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Manizales.